



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 02 para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026, ha aprobado la modificación presupuestaria 02 del Ayuntamiento del Valle de Santibáñez para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Santibáñez, a 9 de junio de 2026.

La alcaldesa,
María del Amor Andrade Pérez